

## ADDENDUM No.2

AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DEL FIDEICOMISO PARA LA SEGURIDAD VIAL CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (SEFIN), LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD Y EL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA (BANADESA).

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 10 de Junio de 2008, se suscribió el Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial, entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad y el Banco nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), amparados en el Decreto No.205-2005, Artículo 16 Ley de Tránsito por un monto de **VEINTE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L20,000,000.00)**, con la finalidad de promover la canalización de recursos financieros no reembolsables en programas y proyectos para promover la seguridad vial, con la participación del Estado, los particulares e instituciones no gubernamentales dedicadas a esas actividades, facilitando recursos para la ejecución de proyectos y programas certificados y verificables.

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, mediante Oficio SEDS-271 de fecha 17 de marzo de 2011, solicitó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas proceda a la firma del Addendum No.2 al Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial, suscrito el 10 de junio de 2010, en el cual modifica la **Cláusula XVII (Vigencia, Duración y Modificación del Convenio)**.

### POR TANTO:

Nosotros: **CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**, casado, Licenciado en Contaduría Pública, hondureño y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas por Ley, nombrado mediante Acuerdo Ministerial No.0563 del 23 de marzo de 2011, actuando en Representación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN); **OSCAR ARTURO ÁLVAREZ GUERRERO**, casado, Licenciado en Ciencias Políticas, y de este domicilio, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No.004-2010, de fecha 27 de Enero de 2010 y como coordinador del Consejo de Seguridad Vial; ambos en adelante como "**FIDEICOMITENTES**" y; **JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT**, casado, y de este domicilio, Ingeniero Agrónomo, accionando en el carácter de Presidente Ejecutivo y Representante Legal del Banco Nacional de Desarrollo, en lo sucesivo llamado **BANADESA**, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo Ejecutivo No.A-36-2010 de fecha 16 de Abril del 2010, emitido por el Presidente de la República a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG); quien para los efectos del presente Convenio se denominara "**EL FIDUCIARIO**" y todos mayores de edad, hondureños y de este domicilio, hemos convenido celebrar como en efecto por este acto dejamos formalizado el presente Addendum No.2 al Convenio de Administración de Fondos del Fideicomiso para la Seguridad Vial el que modificará la Cláusula XVII, la cual se leerá así:

5.14

**CLÁUSULA XVII (VIGENCIA, DURACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL CONTRATO).**

El Addendum No.2 extiende la vigencia del Contrato de Fideicomisos por seis (6) meses a partir del 10 de diciembre del año 2010 hasta el 10 de junio del año 2011; su vigencia podrá ser prorrogable por mutuo acuerdo entre las partes.

Se mantienen igual las demás Cláusulas, Condiciones y Términos del Contrato Original y del Addendum No.1.

En FE de lo cual, firmamos tres (3) originales del presente **ADDENDUM No.2**, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 28 días del mes de Marzo del 2011.

  


**CARLOS MANUEL BORJAS CASTEJÓN**  
Secretario de Estado en el Despacho  
de Finanzas por Ley



  
**OSCAR ARTURO ALVAREZ**  
Secretario de Estado en el Despacho  
de Seguridad



**JORGE JOHNNY HANDAL HAWIT**  
Presidente Ejecutivo  
BANADESA

  
BANCA NACIONAL DE DESARROLLO AGRICOLA  
BANADESA  
La Esperanza por el Campo  
PRESIDENCIA  
EJECUTIVA  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras C.A.